

JER/ARN/CMN

Ref.: 2166/19

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA NÚM. 4582, DE 03 DE DICIEMBRE DE 2019, DE ESTE INSTITUTO, QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE KIMBERLY CLARK S.A. AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

4897 20.12.2019

SANTIAGO,

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 2166 del 14 de agosto de 2019, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica; la Resolución Exenta N° 4582 del 03 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, la empresa Kimberly Clark Chile S.A., presentó la postulación Ref. N° 2166/19, dando como resultado la incorporación del EPP postulado al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, bajo la Resolución Exenta N° 4582.

SEGUNDO: Que, con posterioridad a la emisión de la resolución de incorporación, la empresa informó al ISP que existe de un error en la identificación del producto incorporado al Registro de Fabricante e Importadores de EPP, como también, del organismo certificador y, por tanto, solicita se corrija la Resolución Exenta N° 4582. En la resolución se identifica el modelo "EMN428 Wort, marca Lakeland, certificado por BBTG", y cuando debiera decir "A40, marca Kleenguard, certificado por SGS United Kingdom Limited", y;

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. MODIFIQUESE la Resolución Exenta N° 4582, de 03 de diciembre de 2019, e incorpórese al listado de EPP registrados, los productos como sigue:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección del cuerpo contra líquidos químicos, contra partículas químicas sólidas, contra contaminación radioactiva y con propiedades antiestáticas	Kleenguard	A40	SGS United Kingdom Limited	<p>EN ISO 13982-1:2004+A1:2010 Protective clothing for use against solid particulates - Part 1: Performance requirements for chemical protective clothing providing protection to the full body against airborne solid particulates (type 5 clothing).</p> <p>EN 13034:2005+A1:2009 Protective clothing against liquid chemicals - Performance requirements for chemical protective clothing offering limited protective performance against liquid chemicals (Type 6 and Type PB [6] equipment).</p> <p>EN 1073-2:2002 Protective clothing against radioactive contamination - Part 2: Requirements and test methods for non-ventilated protective clothing against particulate radioactive contamination.</p> <p>EN 1149-5:2008 Protective clothing - Electrostatic properties - Part 5: Material performance and design requirements.</p>

2. En todo lo demás, la Resolución Exenta N° 4582, de 03 de diciembre de 2019, no sufre modificación alguna.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de
Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



Patricio Miranda Astorga
DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.: 305/19
Ref.: 2166/19
13.12.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional ✓
- Interesado
- Gestión Documental